



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-00028482- -UNC-ME#FA

VISTO

El pedido de aprobación del acta de selección de Ayudantes Alumnos/as Extensionistas para el ciclo 2021 del Programa "Hilos Culturales" y su correspondiente designación como tales, y

CONSIDERANDO:

Que la selección se llevó a cabo bajo las disposiciones aprobadas en la RHCD 6/2021.

Que los y las estudiantes seleccionados/as se desempeñarán dentro del programa, en las áreas de "Producción" y de "Técnica", entre los meses de abril y diciembre de 2021.

Que en la orden N° 23 se incorpora como archivo embebido el Acta de Selección de Ayudantes Alumnos/as Extensionistas para el ciclo 2021 del Programa "Hilos Culturales", incluyendo el orden de mérito de los/as Ayudantes seleccionados/as.

Que en la misma orden se solicita a este H. Consejo Directivo se designe en las áreas de trabajo correspondientes a los/as estudiantes como Ayudantes Alumnos/as Extensionistas.

Que no existe normativa expresa en el ámbito de la Facultad de Artes que regule la figura del Ayudante Alumno/a Extensionista.

Que la Convocatoria fue aprobada por RHCD 6/2021 aplicando de manera extensiva la RHCS N° 611/2008 que reglamenta la figura del ayudante alumno extensionista para proyectos y programas de la Secretaría de Extensión de la UNC.

Que en ninguna de las dos normas se establece cuál es el órgano que designa a los/as Ayudantes Alumnos/as Extensionistas, como tampoco el período de duración de la Ayudantía.

Que ante este vacío normativo se entiende de aplicación lo dispuesto por la RHCD de FFyH N° 464/2005, texto ordenado de la Ordenanza 4/2002, de aplicación en la Facultad de Artes por RHCD N° 5/2012.

Que en sesión ordinaria, realizada de manera remota, del día 10 de mayo de 2021 el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó por unanimidad y sobre tablas lo solicitado por el Secretario de Consejo.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar lo actuado y el orden de mérito elevado por los jurados intervinientes en la selección de ayudantes alumnos y alumnas extensionistas para el ciclo 2021 del Programa “Hilos Culturales” de la Secretaría de Extensión y la Prosecretaría de Comunicación Institucional de la Facultad de Artes, incorporada en la orden 23 como archivo embebido.

ARTÍCULO 2º: Designar como Ayudantes Alumnos/as Extensionistas para el ciclo 2021 del Programa “Hilos Culturales” en el Área de Producción, *ad honorem* y por concurso, conforme el orden de mérito emitido oportunamente por el jurado, desde el día de la fecha hasta el 31 de diciembre de 2021, reconociendo su desempeño desde el 1º de abril de 2021, a los y las siguientes estudiantes:

1. Azul Di Marco DNI 37.733.540 (Departamento Académico de Artes Visuales),
2. Hernán Nehuén Moyano Cortéz DNI 34.962.328 (Departamento Académico de Artes Visuales),
3. Aldana Berger DNI 38.430.933(Departamento Académico de Teatro),
4. Georgina Ximena Milagros Villada (Xijo) DNI 32.683.560 (Departamento Académico de Artes Visuales).

ARTÍCULO 3º: Designar como Ayudantes Alumnos/as Extensionistas para el ciclo 2021 del Programa “Hilos Culturales” en el Área de Técnica, *ad honorem* y por concurso, conforme el orden de mérito emitido oportunamente por el jurado, desde el día de la fecha hasta el 31 de diciembre de 2021, reconociendo su desempeño desde el 1º de abril de 2021, a los y las siguientes estudiantes:

1. Natalia Popov DNI 41.152.748 (Departamento Académico de Cine y TV),
2. Luis Eduardo Ceballos DNI 30.660.108 (Departamento Académico de Teatro),
3. Lucía Pérez Rittano DNI 40.521.488(Departamento Académico de Cine y TV).

ARTÍCULO 4º: La presente resolución no tiene validez como antecedente académico si no va acompañada por resolución aprobatoria del efectivo cumplimiento de las obligaciones de las y los ayudantes alumnas/os por el período explicitado en los artículos 2º y 3º.

ARTÍCULO 5º: Protocolizar, publicar en el Digesto Electrónico. Comunicar a la Secretaría de Extensión, a la Prosecretaría de Comunicación Institucional de la Facultad de Artes y a los cuatro Departamentos Académicos. Remitir a Mesa de Entradas para notificar a las/los interesadas/os. Cumplido, archivar.

DADA EN REUNIÓN REMOTA DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DIEZ DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO.